## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INVITACIÓN A COTIZAR No. 4 DE 2015

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA FIBER CHANNEL, SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA PLATAFORMA DE SERVIDORES.



#### 1.1 IDIOMA

Las propuestas, comunicaciones, audiencias, providencias, aclaraciones, adendas y todo lo referente al desarrollo de la presente Invitación se harán en idioma español.

### 1.2. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN

Los documentos de la invitación están integrados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la resolución de apertura, acta de cierre, resolución de adjudicación de la invitación y los demás que se expidan durante su trámite, el aviso publicado en prensa, los presentes Términos de Referencia con sus anexos, adendas y comunicaciones que expida la Universidad Pedagógica Nacional en desarrollo de la presente invitación.

#### 1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE

El proceso de contratación se regirá con lo dispuesto en la ley 30 de 1992, en el Acuerdo 025 de 14 de octubre de 2011 y por las Resoluciones 0230, 0231 y 0232 de 2012 y en lo no previsto, por las normas aplicables en materia comercial y civil.

En atención a lo anterior, y de acuerdo a la naturaleza y al valor estimado para el contrato (\$100'000.000 - 155 SMMLV), el cual corresponde a la adquisición de una infraestructura Fiber Channel, servicios de configuración, integración y puesta en marcha de la plataforma de servidores de la Universidad Pedagógica Nacional, cuyo valor está entre los 150 y 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se solicitan cotizaciones mediante publicación en la página web de la Universidad a proponentes idóneos, los cuales deberán cumplir con los presentes términos de referencia. (Artículo 12 numeral 2 del Acuerdo No. 025 de 2011 y artículo 7 de la Resolución No. 0230 de 2012).

En atención a lo anterior, los presentes términos han sido publicados y podrán ser consultados a través de la página Web <u>www.pedagogica.edu.co</u>, durante los periodos que más adelante se indican.

Si el oferente encuentra discrepancias u omisiones en los presentes términos, o en los demás documentos que forman parte de la presente CONTRATACIÓN, o si presenta alguna duda relacionada con algún aspecto de los términos, deberá dirigirse inmediatamente, por escrito y en las oportunidades previstas para tales efectos, a la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información y obtener una aclaración al respecto antes de la presentación de su oferta y dentro del plazo establecido en los presentes términos. En caso de no hacer lo anterior, se entenderá que no existen dudas y que se aceptan totalmente las condiciones de los términos objeto de la presente CONTRATACIÓN.

Sólo serán evaluadas las ofertas que se presenten dentro del término del proceso de contratación y cumplan las estipulaciones contenidas en los presentes términos de referencia.



#### 1.4 JUSTIFICACIÓN

La Universidad Pedagógica Nacional, requiere adquirir una Infraestructura Fiber Channel (FC), servicios de configuración, integración y puesta en marcha de la plataforma de servidores que permita que el resto de la infraestructura existente pueda conectarse con la SAN de manera redundante, dando los niveles de servicio y rendimiento requeridos.

## 1.5 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE INVITACIÓN

El cronograma y la descripción general del proceso de invitación y contratación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		
Publicación en la Página Web de la Universidad.	Jueves 30 de abril de 2015		
Presentación de observaciones de los Términos de Referencia, éstas deben enviarse al correo electrónico: contratacion@pedagogica.edu.co	Hasta el Lunes 4 de mayo de 2015 Hora: 3:30 p.m.		
Respuesta a observaciones de fondo.	Miércoles 6 de mayo de 2015. Se publicará en la página Web de Universidad. www.pedagogica.edu.co		
Plazo de presentación de las Propuestas	Jueves 7 de mayo de 2015. Hora: Hasta 4:00 p.m. Lugar: Grupo de Contratación (Carrera 16 A No 79 – 08 Piso Tercero).		
Informe de Evaluación de las Propuestas	Miércoles 13 de mayo de 2015. Se publicará en la página Web de Uníversidad: www.pedagogica.edu.co		
Adjudicación del contrato	Jueves 14 de mayo de 2015. Se publicará en la página Web de la Universidad www.pedagogica.edu.co		
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación		

## 1.6. CONVOCATORIA A VEEDURIAS.

Con la publicación de este documento en la página Web de la Universidad <u>www.pedagogica.edu.co</u> se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social a este proceso, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.



#### 1.7 CORRESPONDENCIA.

La correspondencia de los proponentes deberá radicarse en la Oficina Grupo de Contratación, Bogotá, D.C., PBX 3471190, Carrera 16 A No. 79-08 — Tercer Piso, Edificio Administrativo, Referencia: Invitación a Cotizar No. 4 de 2015.

#### 1.8 DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE

Los proponentes tendrán la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estos términos de referencia, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.

El desarrollo del presente proceso es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los proponentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva.

Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

El oferente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las leyes vigentes y su propuesta podrá ser rechazada, e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente invitación, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad Pedagógica Nacional.

Verificar permanentemente a través de la página Web <u>www.pedagogica.edu.co</u> del presente proceso de selección, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos a disposición de la entidad a través del referido mecanismo en cualquiera de las 24:00 horas del día fijado en el cronograma para el efecto. Por lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

#### 1.9. SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de



solución alternativa de conflictos previstos en la Ley, tales como, conciliación y transacción de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

## 1.10. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato resultante de este proceso de CONTRATACION será ejercida por la Subdirectora de Gestión de Sistemas de Información de la Universidad, o por quien él designe.

#### 1.11. PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA.

Esta CONTRATACIÓN se rige por lo principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o de cualquier otra clase de motivación subjetiva.

Ofrecimiento más favorable es aquel que resulta ser el mejor para la universidad, teniendo en cuenta exclusivamente los factores de selección y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, según estos términos.

#### 1.12. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACION.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los contratantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que EL COMITÉ DE EVALUACION comunique a los proponentes el resultado de evaluación de las propuestas.

#### 1.13. COMITÉ EVALUADOR.

Las propuestas serán evaluadas por el Comité de Evaluación de la entidad designado por el Rector

El Comité evaluador verificará la documentación presentada en las ofertas y conceptuara sobre posibles inexactitudes o errores.

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.

Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación por parte del contratante dará lugar al rechazo de la oferta.

La Universidad a través del Comité de Evaluación, previo análisis de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en los términos de referencia, seleccionara el ofrecimiento más favorable a la



Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva.

#### 1.14. CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia se podrán consultar a partir de la apertura del proceso de CONTRATACION en la página WEB de la Universidad www.pedagogica.edu.co.

#### 1.15. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE.

La presente CONTRATACION tiene como fecha de apertura y de cierre, las definidas en el cronograma establecido en el numeral 1.5.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Oficina del Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en la Carrera 16 A No. 79-08 Edificio Administrativo – Tercer Piso, sitio en el cual se dejarán consignados los datos del proponente en una planilla de registro de entrega de ofertas.

- La hora del cierre será determinada de acuerdo con la hora oficial para Colombia, que se verificara en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Las cotizaciones o propuestas que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en lugar distinto al indicado oficialmente, no serán recibidas. En caso de que esto ocurra no se tendrán en cuenta y se devolverán a los proponentes si abrirlas.

#### 1.16. LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS- CIERRE DE LA CONTRATACIÓN.

Las ofertas deberán ser radicadas, en sobre cerrado, en la Oficina del Grupo de Contratación – Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08 Piso 3, hasta el día y hora establecida en el cronograma.

El oferente deberá entregar la oferta en original y dos (2) copias, debidamente numeradas y foliadas escritas en cualquier medio impreso, en idioma español, acompañada de la carta de presentación según se señala en el Anexo No. 1, sin enmendaduras, tachones ni borrones. Toda y tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la oferta.

Queda entendido que la firma de la carta de presentación de la oferta compromete al oferente en todo lo establecido en su oferta, por ello deberá suscribirla el representante legal y de las aseguradoras. Respecto de la asunción de los riesgos las responsabilidades son exclusivamente de las aseguradoras.

El original y las dos copias deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, 1 copia y 2 copia y dirigirse así:



- Carrera 16 A No. 79-08 Piso 3 Grupo de Contratación
- Bogotá, D.C.
- CONTRATACION (Indicar el Objeto)
- Nombre, Dirección y Teléfono del Oferente

No se aceptarán ofertas radicadas en un lugar diferente a la Oficina del Grupo de Contratación de la Universidad, tampoco se aceptaran aquellas enviadas por correo o vía fax, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y horas señaladas para el cierre del proceso de contratación.

La validez de la oferta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

#### 1.17. COSTOS Y ELABORACION DE LA OFERTA

Estarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta. Así mismo se señala, que en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la oferta y las copias, prevalecerá el original.

#### 1.18. ACLARACION Y MODIFICACION DE LAS OFERTAS.

No se aceptaran modificaciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACION. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equivoca, confusa o aparentement6e contradictoria.

Estas aclaraciones se aceptaran siempre que se puedan realizar sin modificar la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta.

En el evento en que no se presentan extemporáneamente, la Universidad podrá rechazar la oferta.

### 1.19. REQUISITOS Y DOCUMENTOS SUBSANABLES.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, la Universidad podrá solicitar a los proponentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y recibidos hasta el momento de la adjudicación. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo en la evaluación la oferta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de



eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Universidad otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de un (1) día, contando a partir der la comunicación median te correo electrónico.

En el ejercicio de la facultad de presentar información adicional calificada como subsanable, los oferentes no podrán completar, adicionar o modificar sus ofertas.

### 1.20. PLAZO PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Finalizada la etapa anterior, la Universidad procederá a efectuar la selección de la oferta más favorable o, si ésta no fuere posible, a declarar desierto el proceso de contratación.

La selección de la oferta más favorable y el resultado de las evaluaciones definitivas, se publicará en la página Web de la Universidad.

#### 1.21. SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La selección de la oferta más favorable o la declaración de desierta del presente proceso de CONTRATACION se realizará el día señalado en el cronograma y su resultado será publicado en la página web de la Universidad. <a href="https://www.pedagogica.edu.co">www.pedagogica.edu.co</a>.

El PROPONENTE seleccionado, previo cumplimiento de los requisitos legales deberá suscribir el contrato y presentar la garantía correspondiente dentro del término señalado para su legalización.

#### 1.22. PARTICIPANTES.

Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas directamente o en consorcios o uniones temporales.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en los Términos de Referencia deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana y a lo previsto en esta invitación.

#### 1.23. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los oferentes no podrán estar incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Acuerdo 025 de 2011 y demás disposiciones vigentes.

En razón de lo anterior, deberán manifestar bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la carta de presentación de la propuesta, que no se encuentran incurso en dichas causales.



## 1.24 COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

Compromisos asumidos por el proponente

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad Pedagógica Nacional, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendición de cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, los cuales se entienden aceptados por la firma de la carta de presentación de la propuesta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley Colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ejercer ninguna forma de presión, ni buscar favorecimiento en relación con su propuesta, con el proceso de invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. Así mismo, se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o los efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados como los pendiente por realizar, así como, los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes colombianas vigentes, en especial, aquellas que rigen la presente invitación y la relación contractual que de ella podría derivarse, y les impondrá la obligación de no ofrecer dádivas a funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, ni a cualquier servidor público, privado o a terceras personas que puedan influir en la adjudicación de su propuesta o en el desarrollo del contrato.
- El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o conductas contrarias a la buena fe o al principio de selección objetiva del proponte.
- En caso de adjudicación, el proponente se compromete a relacionar de manera clara y en forma total, los nombres de todos los beneficiarios directos de sus pagos o los efectuados en su nombre durante el plazo de ejecución del contrato. Información que deberá permanecer a disposición de la Universidad Pedagógica Nacional, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.



Si se comprobare el incumplimiento del proponente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de invitación, se rechazará la propuesta presentada.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, dicha situación conferirá a la Universidad Pedagógica Nacional, la potestad de dar por terminado de forma anticipada el contrato, haciendo plenamente aplicables al caso, las consecuencias previstas para esta situación.

Las consecuencias contractuales derivadas del incumplimiento del compromiso anticorrupción, se predicarán del hecho que lo configura, de conformidad con la comprobación que del mismo haga la Universidad, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

#### 2.0. OBJETO.

La Universidad Pedagógica Nacional, se permite abrir esta CONTRATACION, para contratar lo siguiente:

**OBJETO:** "Contratar la Adquisición de una Infraestructura Fiber Channel, Servicios de Configuración, Integración y Puesta en Marcha de la Plataforma de servidores de la Universidad Pedagógica Nacional".

- 2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Una vez se suscriba el contrato, el contratista estará obligado a:
- Prestar los servicios contratados con base en lo ofrecido en la propuesta presentada.
- Ejecutar el objeto del contrato en los términos de este contrato, de la propuesta aceptada por la Universidad.
- Responder por la calidad de los bienes contratados durante el tiempo de la garantía.
- Reemplazar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la Universidad, los bienes objeto de este contrato que presenten defectos de fabricación o mala calidad.
- Atender las observaciones que le haga LA UNIVERSIDAD a través del Supervisor del contrato, siempre que se ajusten a las exigencias propias del objeto contractual e implementar las medidas correctivas a que haya lugar.
- Disponer del equipo humano y técnico necesario para la ejecución del objeto del contrato.
- Constituir la Garantía Única de Cumplimiento y mantenerla vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato.
- Responder por los daños que causen a la Universidad o a sus bienes, las personas asignadas para la ejecución del objeto del contrato.
- Instalar los equipos, realizar los Servicios de Configuración, Integración y Puesta en Marcha de la Plataforma Blade.
- Entregar Manuales Técnicos de los equipos, documentación y especificaciones de la solución.
- Realizar pruebas y puesta en producción del Sistema.



- Entregar los equipos adquiridos en esta contratación con las características mínimas exigidas.
- Responder por la Garantía por defecto de fábrica del Hardware para los equipos IBM durante los Tres
   (3) años, contados a partir del recibo a satisfacción.
- Niveles de servicio de garantía 3 años 7x24x4 BladeCenter Server.
- Entregar la solución de equipos instalada, configurada y funcionando según los requerimientos de la Universidad.
- Entregar y garantizar que todos los elementos contratados sean de la misma marca.
- Capacitar y certificar mínimo a 2 profesionales del área de sistemas de la solución instalada.
- Entregar los documentos y certificaciones solicitados en los aspectos de evaluación
- Presentar Plan de Ejecución al inicio del contrato.
- Presentar cronograma de entregas e instalaciones al inicio del contrato.
- Garantizar la capacitación y certificación del proveedor en la marca ofrecida.
- Presentar Acuerdos de Niveles de Servicios (ANS).
- Instalar, entregar, certificar y garantizar todo lo relacionado en el numeral 2.2. REFERENTES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
- Garantizar horas de consultoría en la instalación de los equipos

NOTA: La propuesta presentada por el Contratista hará parte integral de este contrato a suscribir.

## 2.2. REFERENTES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

DESCRIPCION	CANTIDAD
ELEMENTOS PARA EL BLADE CENTER H Y CUCHILLAS HS23	
Cantidades que se incluyen en este ítem:	
<ul> <li>2x Emulex 8GB Fiber Channel Expansion Card (CIOv) for IBM</li> </ul>	
<ul> <li>2x Brocade 20-port 8 Gb SAN Switch Module for IBM BladeCenter (Para el</li> </ul>	1
Blade H)	
<ul> <li>4x Brocade 8 Gb SFP+ SW Optical Transceiver (Para el Blade H)</li> </ul>	
SWITCH FIBER CHANNEL IBM SAN24B-4	
Cantidades que se incluyen en este ítem:	
<ul> <li>1x IBM System Storage SAN24B-4 Express</li> </ul>	
<ul> <li>1X Gbps SW SFP Transceiver 8-Pack</li> </ul>	,
8X Fiber Cable LC/LC 5m multimode	2
• 1x Mejora al Servicio de garantía 3 años 5x9 a 3 años 7x24x4 BladeCenter	
Server	
SERVICIOS INTEGRACIÓN CON PLATAFORMA ACTUAL	
SERVICIOS DE DISEÑO, CONFIGURACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	
CON PLATAFORMA ACTUAL.	
Cantidades que se incluyen en este ítem:	
<ul> <li>Montaje de las tarjetas HBA en las dos cuchillas HS23 existentes.</li> </ul>	1
<ul> <li>Instalación y configuración dos Brocade 20-port 8 Gb SAN Switch del Blade</li> </ul>	•



Н

- Diseño, instalación, configuración del IBM System Storage SAN24B-4
   Express para estar conectado contra el Blade H dentro de este las cuchillas
   HS23 existentes, los dos Power8, y la SAN V5000
- Pruebas y puesta en producción del sistema. SEAQ.
- Documentación de la solución (incluye creación de procedimientos de operación básicos, reportes).

### 2.3. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será de Noventa (90) días calendario desde su perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre 2015.

### 2.4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial estimado es de CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000) M/CTE de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 770 de fecha 20 de abril de 2015.

Serán rechazadas las propuestas que superen el presupuesto oficial. Para su verificación se tendrá en cuenta el valor que aparezca registrado en la carta de presentación de la propuesta.

## 2.5. LUGAR DE PUBLICACION DE LA INVITACION.

La presente Invitación para cotizar se publica en el Portal de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, en la dirección electrónica www.pedagogica.edu.co, enlace: Servicios/Contratación/Invitaciones a presentar cotizaciones /Vigencia 2015.

## 2.6. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada oferente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, anexando para su presentación la documentación exigida.

La propuesta deberá ser presentada en pesos colombianos y en tres (3) sobres así:

- Un (1) sobre cerrado y marcado, con la propuesta original completa, acompañada de documentos, pro-formas, apéndices y anexos relacionados, debidamente foliados.
- Dos (2) sobres cerrados y marcados como COPIA, el cual contendrá una copia exacta de la propuesta original a que se refiere el punto anterior, debidamente foliada.
- Las propuestas deben contener todos los documentos indicados en los presentes términos.



- Las pro-formas de la propuesta deberán venir diligenciadas en computador, en papel tamaño carta, paginadas, foliadas en su totalidad y con índice que relacione el contenido total de la propuesta. La pro-forma y formatos de la propuesta deberán diligenciarse completamente y presentarse tanto en papel como en copia magnética incluyéndolas dentro de cada sobre respectivo.
- Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número de la invitación, el nombre del oferente, su dirección, teléfono y el contenido del sobre según sea: original o copia. En caso de que haya discrepancias entre el original y la copia, prevalecerá lo contenido en el original.
- Si un oferente considera que una pro-forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su propuesta, deberá presentar además de las pro-formas correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su propuesta en un apéndice, marcando claramente la parte específica de la pro-forma de la propuesta, del cual hace parte como apéndice.

Cuando un pro-forma necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión:

"Ver Apéndice No."

• La Universidad no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el oferente y la Universidad, por el cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la Universidad, por el mismo período señalado para la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

Durante este período el oferente no podrá retirar su oferta, ni menoscabar o desconocer los efectos de la misma. Si dentro de este período, se notifica al oferente que su propuesta ha sido aceptada, éste quedará de hecho obligado por los términos del acuerdo establecido en la propuesta y por la aceptación de la Universidad hasta que dicho acuerdo se reemplace por el respectivo contrato.

Salvo lo dispuesto en materia de aclaraciones y las excepciones expresamente señaladas en el presente capítulo, no se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección. Si llegaren a presentarse no serán considerados para la evaluación.

#### 2.7 FORMA DE PAGO

La Universidad efectuará los pagos al contratista de acuerdo al siguiente cuadro, previa presentación de las facturas con el lleno de los requisitos legales y aprobadas por el supervisor técnico.



PAGOS	PORCENTAJE	OBSERVACIONES		
Un solo pago	100%	A la entrega y recibo a satisfacción del		
		objeto contractual por parte del		
		supervisor técnico.		

Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al supervisor la certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) respecto de sus trabajadores, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

#### 2.8. POLIZAS DEL CONTRATO.

- Cumplimiento de las obligaciones contractuales
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados
- ⇒ Calidad del servicio

#### 2.9. CRITERIO DE SELECCIÓN.

La escogencia de los bienes objeto del presente proceso de selección se hará respecto de la oferta que presente las mejores condiciones técnicas y económicas que satisfagan cuantitativa y cualitativamente las necesidades de la Universidad Pedagógica Nacional.

La Oferta Económica deberá ser entregada en la fecha y hora establecida en el cronograma, en sobre sellado dirigido al Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional con indicación del número de la Invitación a presentar cotizaciones, para el efecto debe diligenciar el Anexo No. 2 Oferta económica.

Si los bienes, ofrecidos no cumplen con la descripción requerida (especificaciones) y/o superan el presupuesto oficial estimado la oferta no será evaluada.

Los documentos a que se refieren las condiciones de la cotización (Anexo No. 1) deberán ser presentados dentro del término fijado en el cronograma para la acreditación de requisitos, por parte del oferente seleccionado.

La presente Invitación para cotizar se publica en el Portal de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, en la dirección electrónica <a href="https://www.pedagogica.edu.co">www.pedagogica.edu.co</a>

#### ANEXO No. 1

#### CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

#### 3.0. DE CARÁCTER JURÍDICO

#### 3.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá adjuntar en su propuesta en original el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, el cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más; las facultades del representante legal y su objeto social. Si se trata de proponente persona natural, acompañará certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, en que conste la actividad económica del comerciante.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.

Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación legal, con el certificado expedido por la autoridad competente según el lugar del domicilio social, donde conste que existe como persona jurídica, su objeto social y el nombre del representante legal. Así mismo, cumple con los requisitos de existencia y representación legal presentando los documentos expedidos por la autoridad o funcionario competente de su país de origen, atendiendo lo establecido en la ley para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar y la vigencia de la sociedad inferior a la exigida en la ley, darán lugar al rechazo de la propuesta.

## 3.2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la empresa cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social — Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales (ARP), y de los Aportes Parafiscales — Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar —, a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado a contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación en forma individual.



De igual manera el Revisor Fiscal deberá adjuntar la Tarjeta Profesional que lo acredita como tal y el Certificado de la Junta Central de Contadores donde conste que no ha sido sancionado.

## 3.3. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al proponente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos.

La no acreditación de este requisito, será causal de rechazo de la propuesta.

#### 3.4. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

Podrán presentar propuestas las sociedades legalmente constituidas, a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán cumplir mínimo con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje-, de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la UNIVERSIDAD.
- Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.
- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, el cual deberá considerarse desde la fecha de cierre de la presente invitación hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del consorcio o unión se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será RECHAZADA.



- En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma, para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.
- El consorcio o la unión temporal, deberá cumplir con cada uno de los requisitos y condiciones exigidos, aportando los documentos que acrediten tales circunstancias.

El documento debe contener la manifestación expresa de cada uno de los integrantes, en el sentido de que conocen y aceptan los términos de referencia y responden solidariamente tanto por la veracidad de la información y demás manifestaciones incluidas en los documentos y en la propuesta, como por las obligaciones que el consorcio o unión temporal asumirían en el contrato, en caso de adjudicación.

#### 3.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de esta invitación, las condiciones de la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, a favor de la Universidad Pedagógica Nacional NIT: 899.999.124-4 en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses , contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. En caso de presentarse participación de consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, y debe estar suscrita por el representante legal del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.

La NO PRESENTACION de la garantía de seriedad de la oferta y el recibo de pago, no serán subsanables en ningún caso y la propuesta será rechazada.

#### 3.6 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT y del documento NIT correspondiente.



#### 3.7 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La Universidad Pedagógica Nacional verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

#### 3.8 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio.

La renovación e inscripción deberá estar acorde con lo estipulado en el Capítulo V, artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, señalando: (i) Los bienes, obras o servicios que ofrecen a la entidad contratante, de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel de la UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas y (ii) Los certificados de experiencia, tanto en el sector público como en el sector privado.

El proponente deberá cumplir con los Servicios Requeridos por la Universidad Pedagógica Nacional, de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel de la UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas.

CODIGO	DESCRIPCION		
43222612	Interruptor de Red – Network Switches		
43222615	Interruptor de Area de Almacenamiento de Red		
	SAN- Storage Area Network SAN Switch		

#### 4.0. DE CARÁCTER TÉCNICO.

#### 4.1. COMPROMISO DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS.

El proponente garantizará el personal que de acuerdo con la ley le permita atender y solucionar los problemas que se presenten en la prestación de los servicios contratados, de manera oportuna en los tiempos mínimos requeridos acorde con las necesidades del servicio y requerimiento escrito del Interventor del contrato.

#### 4.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Se verificará la experiencia del oferente en la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto corresponda al de esta invitación, celebrados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Las certificaciones deberán ser expedidas por la empresa receptora del servicio y de éstas o de las copias de los contratos y sus actas de liquidación se deberán obtener la información de dirección y, teléfonos del contratante, objeto, valor total del contrato incluido IVA, fechas de iniciación y finalización del contrato y calificación del servicio.



También serán considerados los valores ejecutados dentro del periodo antes mencionado, aunque los contratos hayan tenido inicio o tengan finalización por fuera del mismo, siempre que de las certificaciones que se aporten se pueda establecer el valor ejecutado dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

#### 4.3. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE: El oferente deberá:

- Acreditar experiencia en el suministro, instalación y configuración de las herramientas ofertadas y objeto de la presente invitación a cotizar.
- Se verificará la experiencia del oferente en la celebración y ejecución de contratos cuyos objetos estén relacionados al objeto de esta invitación, celebrados en los últimos cuatro (4) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.
- Para lo anterior, deberá Incluir fuentes de información utilizadas y referencias de contratos anteriores similares a la propuesta.
- La experiencia requerida deberá demostrarse mediante máximo cuatro (4) certificaciones de contratos o copias de los mismos con sus respectivas actas de liquidación o certificación de cumplimiento, con valores ejecutados cuya sumatoria sea por lo menos igual o superior al presupuesto oficial de esta invitación.

#### 5.0. DE CARÁCTER FINANCIERO

El proponente deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos para la verificación del cumplimiento de los índices financieros a los que se refiere el presente numeral:

- Estados financieros comparativos a diciembre 31 de 2013 2014 certificados.
- Notas a los estados financieros a diciembre 31 de 2014.
- Dictamen de los estados financieros solamente para las empresas que por Ley lo requieran.
- Cuando la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si fueran a participar en forma independiente.
- Copia de la tarjeta profesional del Contador y el Revisor Fiscal, en caso de requerirse este último.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia no superior a un mes de expedición para el Contador y el Revisor Fiscal según sea el caso.
- Fotocopia del Registro Único Tributario del oferente sea persona natural o persona jurídica.
- Fotocopia del registro único de proponentes (RUP).

#### Aspectos financieros a evaluar

Este estudio habilita o inhabilita las propuestas. En el análisis financiero se verificará que las propuestas cumplan con los índices de capital de trabajo, liquidez y nivel de endeudamiento, como sigue:

#### Capital de trabajo

Si el proponente es una persona jurídica, su propuesta será evaluada favorablemente si cumple lo siguiente: CT = AC - PC >= 45% presupuesto oficial

Donde,

CT= Capital de trabajo.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

En caso de incumplimiento con lo anterior, la propuesta se evaluará como no hábil.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, su propuesta se evaluará como hábil, si cumple con lo siguiente:

CT = CT i 45% presupuesto oficial

Donde,

CT= Capital de trabajo.

CT *i*= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes ponderado de conformidad con su participación porcentual en la unión temporal o consorcio.

En caso de incumplimiento con lo anterior, la propuesta será evaluada como no hábil.

### Índice de liquidez

Si el proponente es una persona jurídica, su propuesta será evaluada favorablemente, si cumple lo siguiente:

 $LIQ. = AC / PC \ge (1,2)$ 

Donde,

LIQ = Índice de liquidez.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, su propuesta se evaluará como admisible, si cumple con lo siguiente:

AC i	
LIQ. =	1, 2
PC i	
Dánde	

LIQ.= Índice de liquidez.

AC i= Activo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según se porcentaje de participación

PC i= Pasivo corriente de cada uno de los integrantes. Ponderado según se porcentaje de participación

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de inhábil.

#### • Índice de endeudamiento

El nível de endeudamiento debe ser menor o igual al 60%. Para calcular este índice se aplicará la siguiente fórmula:

E = Pasivo Total / Activo Total \* %

En caso de participación de uniones temporales o consorcios, el nivel de endeudamiento se determinara por la sumatoria de los pasivos y activos totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.

En caso de incumplir con lo anterior, la propuesta obtendrá la evaluación de no hábil.

#### 5.1 CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Las ofertas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios:

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
ECONÓMICO	40
TÉCNICO	50
VALOR AGREGADO	10
TOTAL	100

## 5.2. ECONÓMICO – VALOR DE LA OFERTA – PUNTAJE (40 PUNTOS):

La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 40 puntos), a la propuesta que cumpliendo con la totalidad de requisitos exigidos, ofrezca el menor precio total. Sobre esta base se calificarán a las demás ofertas en forma proporcional, aplicando regla de tres inversa. Solo para este ítem.



## 5.3. TECNICO – PUNTAJE (50 PUNTOS):

La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 50 puntos), a la propuesta que cumpliendo con la totalidad de requisitos exigidos, ofrezca las mejores condiciones técnicas para la prestación del servicio con los estándares de calidad reconocidos en el sector.

## 5.4. VALOR AGREGADO - PUNTAJE (10 PUNTOS):

La Universidad otorgará un puntaje por este concepto (hasta 10 puntos), a la propuesta que cumpliendo con la totalidad de requisitos exigidos, ofrezca valores agregados entregables, relacionados con el objeto de la invitación u otros que se consideren benéficos para la Plataforma tecnológica de la Universidad.

#### 5.5 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA

En la Evaluación técnica se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

ITEM	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTOS
1	Características técnicas superiores a las mínimas exigidas	40
2	Soporte Post-Venta	10

## 1. Características técnicas superiores a las mínimas exigidas

Se refiere a que el oferente podrá ofrecer características técnicas superiores a las mínimas exigidas. (Hasta 40 puntos).

### 2. Soporte Post-Venta

Se refiere a la calidad de servicios post-venta que garantiza el oferente, tras la puesta en marcha e implementación de la solución. (Hasta 10 puntos).



### ANEXO No. 2

## Pro-forma No. 1 COTIZACION OFERTA ECONOMICA

Nombre o Razón Social:			
Nít ó C.C.			
Dirección:			
Régimen:			
Fecha de expedición:			
Teléfono:			
REQUERIMIENTOS	CANTIDAD	Vr. Unitario	Vr. Total
Valor	The second secon		
I.V.A	The second secon		
	The state of the s		A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
Valor Total	A Same of the control		The state of the s
valor total	The second of th		
	What is not subject to be read the last of profit of such as a second of the subject to the subj		
CONDICIONES COMERCIALES			**************************************
Forma de Pago	Annual An		
Validez de la oferta	The second secon		
Plazo de ejecución			
Dunnaida dal annivata	The state of the s		
Duración del contrato	And the state of t		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·



#### ANEXO No. 3

#### CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

#### **GARANTÍAS:**

- a) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cinco (5) meses más.
- b) CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS en cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con vigencia igual al plazo del mismo y cinco (5) meses más, contado a partir de la terminación del mismo. En caso de suspensión del contrato, esta garantía se extenderá hasta que se resuelva la suspensión o en su defecto, hasta la terminación del mismo.

**DURACIÓN:** El contrato tendrá una duración de Noventa (90) días calendario, a partir de su perfeccionamiento, legalización y suscripción del acta de inicio del contrato.

PLAZO DE ENTREGA: Cuarenta y cinco (45) días, a partir de su perfeccionamiento y legalización.

**LUGAR DE ENTREGA:** La solución adquirida deberá ser entregada en el Centro de Cómputo o Data Center, Subdirección de Gestión de Sistemas de Información de la Universidad Pedagógica Nacional.

Los proponentes deberán diligenciar la Pro-forma No. 1. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos que deben cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio.

El IVA deberá calcularse sobre el valor de los servicios incluidos los costos de Administración y Supervisión según la modalidad requerida.

GLORIA MENDEZ RUIZ

SUBDIRECTORA DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN